BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NUM 3415 | Buenos Aires, Lunes 6 de Marzo de 1905 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

División de Instrucción Pública

I

Plan de Estudios de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1905.

1° En presencia de la situación actual de los estudios secundarios y normales, que se rigen simultáneamente por tres planes distintos,—el de 1900, el de 1902 y el de 1903,—lo que origina confusión, diversidad é incongruencias, de todo punto inconvenientes para un buen régimen y para el progreso de la cultura encomendada á aquellos institutos, el Poder Ejecutivo cree necesario adoptar un sistema definitivo que destruya la anarquía reinante, é imprima sencillez, claridad y eficacia al régimen de los colegios nacionales y escuelas normales, que por aquellas causas, combinadas con otras de distinta índole, han caído en una decadencia que á toda costa conviene detener, y reclaman aquel trabajo de simplificación y selección, para dar mayor intensidad á la enseñanza, junto con una facilidad mayor de solución de todos los casos particulares, que hoy, debido á aquella multiplicidad de planes vigentes, causan tan graves perturbaciones Estos fines se obtendrán, sin duda, por medio de un nuevo ordenamiento que, consultando lo que existe, y combinándose con otras disposiciones concurrentes, como el reglamento de los colegios nacionales y escuelas normales, la enseñanza comercial, el plan de educación física, la correlación general de estudios, y otros ya dictados ó que seguirán á este decreto como un complemento, eche las bases de un orden estable, en cuanto esto es posible en el régimen de la enseñanza secundaria y normal de la República, sujeta á tantas vicisitudes y cambios.

2° El ideal de la estabilidad en materia de planes de estudio, no está en la inmovilidad ni en la cristalización, sino en elegir un tipo genérico de bastante amplitud y elasticidad, que permita á la juventud de distintas generaciones desarrollarse dentro de sus moldes, sin necesidad de quebrantarlos por rígidos ni de desecharlos por atrasados ó insuficientes, para contener los sucesivos adelantos de la ciencia y progresos de la cultura pública. Así, debe adoptarse un término dentro del cual quepan sin estrecheces todas las materias indispensables á la realización de una enseñanza integral dentro del concepto científico moderno, y como lo requieren las necesidades de la época y los caracteres y desarrollos de las materias; y en este sentido se ha considerado dentro y fuera del país la distribución de los estudios en seis años, como la forma más comprensiva y amplia para dar extensión é intensidad á todos los conocimientos necesarios á la cultura general, con sus métodos experimentales, y á la preparatoria para los cursos superiores, que se hallará visiblemente comprendida en los dos últimos del ciclo secundario. Este plan se halla confirmado por la experiencia racional más continuada que se haya realizado entre nosotros, pues recomendado y formulado por la comisión de 1865, fué adoptado en 1870 y mantenido con resultados de evidente provecho hasta 1891, en que comienza el ciclo de cinco años. «La enseñanza, — decía Amadeo Jacques en su ilustrada *Memoria* que presentó á la misma comisión, - aun cuando sea algo superficial, y de tan numerosos y variados objetos, no puede exigir menos de seis años.... Por otra parte, admitiendo que la edad de los jóvenes, al entrar en el Colegio, es término medio de doce años, sus estudios preparatorios así medidos los llevan hasta los 18 años, esto es, á los límites mismos de la primera adolescencia, sin usurpar nada sobre la edad verdaderamente viril, que es el período de la vida propia para los «estudios superiores», de los cuales, cada uno en su especialidad, tiene que penetrar hasta el fondo de las cosas....» Este sistema que fuera aconsejado por la comisión constituída por el Dr. Juan María Gutiérrez y el Dr. José Benjamín Gorostiaga, dos autores de la Constitución Nacional, y el Dr. Alberto Larroque, educador eminente y experimentado, ha recibido con el tiempo la sanción de la doctrina más avanzada, como lo prueban sistemas de otros países más adelantados que el nuestro y estudios científicos de última fecha, como los de Hanus en la Universidad Harvard (*A modern school* 1904, p. 99), después de haber pasado entre nosotros mismos por la prueba de veinte años de práctica. Y si es verdad que desde 1865 hasta 1905, muchas materias de las comprendidas en aquel plan han debido desaparecer por el progreso de los tiempos y de los métodos, también ellas han sido reemplazadas por otras de índole más práctica, y por las que se ligan con la cultura física ó artística del joven, que en la República Argentina, debe ser un soldado para la defensa nacional, un carácter para la constitución de la familia honesta y laboriosa, y un brazo para la producción de la riqueza colectiva. Y todas estas exigencias se hallan satisfechas en justa proporción al ser distribuídas en seis años las enseñanzas que las contienen.

3° No sólo es este ciclo de seis años considerado el mejor para la República por aquellas autoridades, sino que la preconiza el cuerpo docente secundario y normal nacional; pues, al ser consultado por el Ministerio de Instrucción Pública sobre asunto de tanta importancia en conferencia de 8 de Febrero ppdo., á la que concurrieron más de 80 representantes de todos los establecimientos secundarios y normales de la Nación y funcionarios escolares de distinta gerarquía, resolvieron por gran mayoría la declaración siguiente:

«*Cuarto*.—Un período de seis años que tiene la sanción de los países más adelantados y se halla abonado por nuestra propia experiencia, es indispensable y suficiente para el desarrollo de un plan racional y científico de enseñanza secundaria».

«*Sexto*.—El plan de estudios debe limitarse á lo más útil para evitar el recargo de trabajo, que no sólo malogra el aprovechamiento intelectual, perjudicando la salud de los alumnos, sino que constituye una de las causas que más poderosamente contribuyen al decaimiento de la juventud que pasa por las aulas».

Estas dos declaraciones concordantes comprenden en síntesis todo un sistema educativo, desde que sientan las bases de un plan científico y correlacionado entre la instrucción intelectual y la cultura física, que se integran y robustecen, pues la segunda, al fortalecer por la ejercitación y el reposo el organismo, renueva las facultades mentales y le permite realizar en menos tiempo mayor tarea asimiladora de conocimientos teóricos, experimentales ó artísticos.

4° Conviene definir el carácter de la enseñanza secundaria dentro de las actuales condiciones escolares de la República, porque del concepto fundamental de la misma deriva el del plan ahora propuesto; y teniendo en cuenta el organismo conjunto de la instrucción pública en el país, el ciclo secundario aparece con caracteres propios, independientes y bastantes para desempeñar su propia misión, la que le encomendara la Constitución al denominarla *general*, distinguiéndola en términos expresos de la *primaria* y de la *universitaria*, con las cuales guarda, sin embargo, necesarias é ineludibles correlaciones. La tarea democrática de la educación pública la realiza la escuela común, la cual, gracias á las reformas y progresos de los últimos años, ha bastado para suministrar á los colegios nacionales y escuelas normales y especiales, una población suficientemente preparada á tomar direcciones prácticas, ó ampliar sus conocimientos en un segundo período de instrucción más general y más intensa, la que da la masa más selecta y eficiente y califica, en gran parte, la cultura del país y sus aptitudes medias para las luchas de la civilización.

Esto no significaría, no obstante, que hubiera entre este período y el de los estudios universitarios una desvinculación

absoluta ó una solución de continuidad insalvable, 1° porque la Universidad no puede echar mano de otros elementos para sus especializaciones ulteriores, y 2° porque la República no se halla todavía, ni el sistema tradicional de sus universidades lo comprende, en estado de fundar las escuelas propias de preparación que requiere cada facultad, debiendo por consiguiente limitarse á dar á los colegios nacionales el doble carácter de complementarios y preparatorios. De estas circunstancias se deduce que ellos desempeñan en la Nación un papel instructivo y educador, intenso y específico, aunque no profesional, pues sus alumnos deben sacar de sus estudios los medios necesarios para bastarse á sí mismos en sus dobles deberes personales y cívicos, y poder adoptar con criterio maduro las direcciones superiores de la ciencia que su vocación ó su talento les indiquen.

5° Uno de los errores más comunes es el de creer que los colegios nacionales deben tender á comunicar á los alumnos todo el contenido de las ciencias ó ramos del saber, ó hacer de ellos verdaderos profesionales; porque se olvida que un desarrollo completo de las ciencias es imposible é innecesario en ese estado de la vida y en esa condición social, y porque se desconoce la índole y caracteres de cada una, según las cuales ellas tienen sus divisiones generales y sus aplicaciones ó direcciones singulares ó circunscriptas, y que los primeros habilitan para la inteligencia de todos los fenómenos ó principios de las segundas y de sus innumerables aplicaciones prácticas, que no cabrían en absoluto dentro del período de tiempo que quiera asignarse á los estudios medios. Luego, la Nación sostiene y desarrolla cada día con mayor impulso las escuelas profesionales, desprendidas de los antiguos núcleos secundarios, que la experiencia demostró ser insuficientes para las necesidades de la juventud; y así, sin contar las destinadas á la marina y el ejército de tierra, existen diseminadas en todo el país cinco escuelas de comercio—una superior, una media y tres elementales—una grande escuela industrial, otra especial de minas, escuelas de agricultura, dos profesionales de mujeres y las que subvenciona ó ayuda en todas formas para estudios musicales, y las becas para escultura y pintura en Europa. Por último, se prescinde al hacer las combinaciones de materias de los planes de estudios y al recargarlos de manera excesiva, de la ley de armonía y correlación entre las ciencias, las letras y artes, recíprocamente, de tal manera que se abarca en la cátedra toda la actividad mental del alumno, sin dejar nada á la propia iniciativa é investigación, en que consiste el método más eficaz y ventajoso para una sólida cultura intelectual. La obra educativa de las ciencias depende de su cultivo correlacionado con las demás materias, aunque sean literarias y artísticas; de modo que lo comúnmente llamado «predominio de las ciencias», no expresa una verdad perceptible, siendo lo más propio y certero hablar de armonía entre las ciencias y las letras y artes, desde que no es posible prescindir de las íntimas dependencias entre ellas, lo cual constituye un gran poder sugestivo, y por tanto, educativo. (*Hoffman, The sphere of science,* c. XII). Y hablando, por fin, de la innecesaria especialización de determinadas ciencias, debe recordarse que casi todas las facultades universitarias argentinas han establecido sus cursos preparatorios para sus respectivas especialidades; y esto que no ha de modificarse con facilidad, y que tiende á hacer la escuela preparatoria propia, haría más que intolerable la repetición de esos cursos en los colegios nacionales, que no forman especialistas ni profesionales, sino que se limitan á los conocimientos más generales de las ciencias y las letras, desde el punto de vista de su utilidad como disciplina, como elemento de acción y medio de sucesivos desarrollos en la vida. El colegio nacional, por lo tanto, al elaborar una cultura general selecta, tiene respecto de la Universidad, la misión de entregarle un sujeto dispuesto para emprender cualquiera de las direcciones superiores que ella contiene y encauza.

6° Observación semejante sugiere la división de los estudios secundarios en dos ciclos bien separados, y después en la diversificación en tantos cauces como sean las facultades universitarias, lo que se ha llamado la «polifurcación». Respecto de lo primero, si bien se impone desde un punto de vista teórico, en la práctica presenta un doble inconveniente: el de la deficiencia notoria del ciclo general de cuatro años para dar una suficiente cultura media, y el de la dificultad de determinar con precisión las materias necesarias á cada orientación facultativa. Y cuando se tiene en cuenta que tal medida ha de ser extensiva á todos los colegios de la República, aparece una nueva dificultad, la falta de alumnos bastantes para constituir cada curso preparatorio, lo que importaría su inaplicabilidad en la mayor parte de ellos, y por tanto, la inutilidad del sistema ó la desaparición de los colegios donde el hecho ocurriese. Por esto en el plan que traza el presente decreto, al reconocer las ventajas teóricas del doble ciclo, lo comprende virtualmente en la disposición que da á las materias en los dos últimos años, en los cuales se intensifica el estudio de las ciencias, la literatura y la filosofía, señalando una etapa preparatoria á las superiores, si bien, al evitar la «polifurcación», se permite completar la instrucción científica general con un desarrollo más amplio de las materias estudiadas en el primer cuatrienio. Y luego, la disposición de las materias de los primeros cuatro años tiene en vista el hecho normal en la República, del abandono del colegio por la inmensa mayoría de los jóvenes á quienes la vida reclama con urgencia antes del ciclo virtual del último bienio. Este hecho impone la necesidad de redondear en esos cuatro años una suma proporcionada de conocimientos completos, bastantes para hacer de aquéllos, elementos útiles á la sociedad y al Estado, aunque no especialicen sus conocimientos en facultad alguna. Así es como este plan no destruye el anterior, cuyas ventajas en principio reconoce, y por eso lo simplifica y reduce á sus proporciones más sencillas, en atención: 1° á que muchas enseñanzas enumeradas en él se hallan comprendidas en éste y pueden darse como partes ó deducciones de otras, y 2° á que las facultades tienen todas establecido el respectivo curso preparatorio completo. Gracias á esta reducción sistemática se puede extender y ahondar los estudios fundamentales, por medio del libro y siempre por el de la experiencia y la demostración material ú objetiva, para los cuales un excesivo programa de materias no deja tiempo ni fuerzas. Esto ha hecho decir á un escritor italiano reciente, lo que dice toda la sociedad argentina, que «lo que importa es mostrar, no describir; *no enseñar demasiadas cosas, sino enseñar bien lo que se enseña.* En el observatorio se aprenderá la astronomía, en los parques la zoología, en el campo la botánica; viajando y leyendo libros de viajes se aprende mejor la geografía. Sólo aquello que hiere los sentidos interesa y queda impreso, y sólo lo que interesa y queda impreso se recuerda». (*A. Baccelli, La riforma delle scuole medie,* Nuova Antologia p. 118, Enero 1905). Y no puede dudarse que, con los elementos prácticos de que se hallan dotados los colegios argentinos, y con los métodos cada día más perfeccionados de sus maestros, esta enseñanza experimental es ya posible y lo será cada día más.

7° En cuanto á la estructura del presente plan, ella se funda en la sencillez, coordinación y armonía entre sus distintas partes, distribuye las materias en orden natural de desarrollo y sucesión de conocimientos según sus propias leyes, las separa en tres grandes grupos, según las afinidades más generales, y combina la instrucción intelectual y moral, con el desarrollo físico y la cultura externa, de tal modo que forman un conjunto de perfecta homogeneidad y correlación en su acción educativa. Con muchas diferencias de detalle, inherentes á nuestras propias tradiciones, la división interna de las materias coincide con la presentada por el profesor Hanus, de Harvard, en su ensayo de un plan de estudios de seis años. si bien él separa del grupo literario la historia, y hace de esta ciencia el núcleo de un orden de conocimientos especial, como la literatura inglesa, la historia propiamente dicha, la geografía, la instrucción cívica y economía política. Pero el plan argentino es necesariamente más sencillo, y reducido á sólo tres núcleos de materias clasificadas con las denominaciones generales de letras, ciencias y cultura física, siendo esta última denominación común la adoptada por el mismo profesor para las siguientes asignaturas: ejercicios físicos, canto, declamación, música instrumental, á opción. Las ciencias matemáticas y naturales, en cuyo medio se coloca la geografía, por sus íntimas afinidades con unas y otras, y de las cuales recibirá saludables influencias, se hallan reunidas en un solo núcleo, teniendo en cuenta un fin general, la disciplina mental y la fijeza y seguridad que imprimen al raciocinio con su cultivo metódico é intenso.

Por lo que se refiere al desarrollo de la enseñanza de las ciencias naturales desde el primer año de estudios secundarios, sólo puede oponerse á él un hábito rutinario, ó una falta de método didáctico, que en todo caso puede ser subsanado por la dirección ó la inspección, ó por una breve lectura metodológica, toda vez que se tenga en cuenta que en ningún curso del período secundario el sistema de la conferencia es admisible, y mucho menos en materias científicas donde la demostración experimental será el principal recurso docente. Un desarrollo lógico de las ciencias naturales paralelo con las demás disciplinas—literaria y matemática—es de alta conveniencia en todo plan integral, científicamente comprendido, porque las fuertes influencias educativas de las primeras, concurrirán con sus ricos elementos primarios de observación, á alimentar las letras mismas, ilustrar las lecciones prácticas y dar temas abundantes y nuevos á la composición literaria ó artística.

Las materias que forman el grupo físico son las que hacen el complemento necesario de la instrucción, como el trabajo manual, el dibujo, los ejercicios y juegos educativos y el tiro al blanco, y que este plan hace optativos para la dirección del respectivo instituto, con excepción del dibujo y el ejercicio físico, el que, reglamentado por decreto de 23 de Febrero ppdo. en forma racional, debe ser practicado por los sistemas y procedimientos que allí se establecen.

La adopción de una ú otra clase de enseñanza ó disciplina práctica dependerá de múltiples circunstancias, el clima, la estación, los recursos regionales, los úti-

les de que se disponga, el personal docente, las edades escolares y otros, siempre sobre la base de la influencia fisiológica del ejercicio como tal y en relación con las virtudes educativas de cada género. El tiro al blanco en el 5º y 6º años, esto es, para jóvenes de diez y siete á diez y nueve, además de hallarse recomendado por los higienistas escolares como uno de los ejercicios más vigorizantes de todo el organismo, tiene su grande utilidad moral y cívica, pues el colegio devuelve al Estado sus alumnos la víspera de entrar á la conscripción, y en una edad en que puede ser un número inteligente en las fuerzas de la defensa nacional, tanto más cuanto que él debe ser practicado en condiciones de estricta sujeción al régimen del ejército nacional y en verdaderos polígonos, existentes en casi todas las provincias y ciudades que tienen colegio nacional.

8º El departamento de las letras en un plan integral es de primordial importancia, y él ha sido ocupado hasta hace poco sin excepción por el latín y el griego, cuyo valor educativo y auxiliar de las lenguas modernas, y aun de las ciencias, no se puede desconocer. Pero su mantenimiento en el plan de instrucción general no puede hacerse en la República Argentina en condiciones aceptables, 1º por la carencia del número de maestros necesarios para dar de él una enseñanza medianamente eficaz, los cuales comienzan apenas á formarse en la escuela de latín de la Facultad de Filosofía y Letras, y 2º porque, aun con buenos maestros, el criterio de la utilidad relativa de ambas lenguas no acepta ya emplear en ese aprendizaje una suma de tiempo considerable, arrebatado sin provecho cierto á otras materias más útiles ó de mayor eficacia para la vida. Creada en cada instituto universitario una verdadera escuela de latinidad, á ella acudirán los que desean perfeccionar sus estudios literarios, ó los que deseando pasar á la Universidad, las facultades les requiriesen el conocimiento de esa lengua como condición para el ingreso. Sólo en la escuela universitaria, además, puede existir el ambiente propicio para el estudio de lenguas muertas, que siendo de selección, no necesitan á toda la masa escolar, que á su vez, las resiste con tenaz empeño. Por eso, acaso, la tendencia moderna se manifiesta en el sentido de formar con el auxilio de estas lenguas el núcleo superior de alta cultura, que después habrá de influir sobre aquella en formas diversas desde la dirección de los destinos sociales que necesariamente habrán de corresponderle. En cambio, las lenguas modernas, como el francés y el ingles en particular, por la enorme difusión de las influenciasde ambos pueblos, y su literatura y sus relaciones comerciales con el argentino, son de una permanente actualidad universalmente reconocida, como lo será el italiano por aquellas razones, no sólo por el hecho de la población difundida en el territorio, sino porque día á día la literatura científica de Italia interesa á todos los ordenes intelectuales de la República. Los alumnos podrán ahora realizar con mejor fortuna los anhelos de la ilustrada comisión redactora del plan de 1865, pues debido al método directo y materno de Gouin, Berlitz y otros, las clases pueden darse en el mismo idioma, y las lecturas de libros auxiliares de otras enseñanzas realizarse de idéntica manera.

9º. El Poder Ejecutivo se halla apercibido de la escasa atención que se presta desde hace algún tiempo á la enseñanza de las materias que más directa relación tienen y más influencia ejercen en la formación del espíritu nacional, como la Historia Argentina y la Geografía, ya sea porque se les señala escaso tiempo en el plan de estudios, ya porque no se emplean en las cátedras los métodos más adecuados. La Historia, es cierto, como se ha dicho muchas veces, no puede seguir siendo una monótona y desnuda enumeración ó relato de batallas y sucesos políticos ó sociales más ó menos intrincados ó de dudosa veracidad, porque en tal sentido es antipedagógica y estéril para los fines educadores de la asignatura: para la juventud de los colegios nacionales como de las escuelas normales, la Historia debe ser en primer término una constante lección de moral humana y cívica, y una clínica viviente de aplicación de los principios permanentes de justicia, ejercitando en criterio de la clase en cuestiones, conflictos y caracteres que más tarde verán reproducidos en la vida real; en segundo término, debe ser una disciplina científica por su combinación con las leyes generales que rigen las sociedades humanas en sus orígenes, crecimiento, emigraciones, luchas internas y externas y formación institucional, considerados en todo tiempo en relación íntima con las situaciones y las influencias geográficas, las cuales además de su profundo interés intrínsico, tienen un gran poder instructivo y modelador del juicio sobre las leyes históricas. El actual lugar y el tiempo dedicados á la Historia Nacional no son suficientes para una mediana penetración de su espíritu y sus leyes, de manera que el alumno se las asimile y reciba toda la intensidad de su impresión sobre su carácter, y para que pueda tener un concepto personal y propio sobre las correlaciones de la cultura colectiva del núcleo social á que pertenece. Distribuida á partir del primer año para seguir su desarollo en el sentido más didáctico, que es el que va de lo conocido á lo desconocido, de lo inmediato á lo remoto, y correlacionada con la Geografía y con menor intimidad, con las materias científicas y literarias, su estudio resulta más intenso é ilustrativo, y además, permite que el crecido número de jóvenes que después del tercer año abandonan las aulas, lleven un conocimiento completo de la historia y de la geografía de su país, al que tendrá que limitar sus esfuerzos, ya que la falta de estudios superiores les impedirá extenderse más allá ó á esferas distintas de la humana actividad.

Comprendida así la Historia y auxiliada constantemente por la cartografía correlativa, los fines nacionales más estrictos de la segunda enseñanza, se realizan á su debido tiempo según las edades en que los alumnos salen de los colegios para ir al trabajo; la historia antigua, la romana, griega, medioeval y moderna, colocadas en los últimos años, completan el ciclo y siguen paralelamente el desarrollo de la geografía y literatura de los pueblos y razas que constituyen la civilzación, objeto final de toda enseñanza pública. Pero la Geografía, á su vez, no podrá ser por mucho tiempo una inútil y fastidiosa repetición de nombres de pueblos, regiones, accidentes, posiciones y productos, sino una combinación animada de leyes fícicas y sociales, capaces de ilustrar al niño sobre las causas de los hechos relatados por la Historia ó de los caracteres revelados por la Literatura; y el curso final de Geografía Física General, despues de recorrida la descriptiva de todo el mundo, desarrollado con sujeción al programa oficial que se indica, vendrá á dar al joven que concluye sus años secundarios, una idea de conjunto, específica y completa, de la vida física de la tierra, como el medio natural en que la humanidad y su civilización han nacido y se han desarrollado.

Tan grande, primordial importancia atribuye el Poder Ejecutivo á la enseñanza científica de la Geografía, que al colocarla en el último año de su plan, ha querido que fuese una síntesis de todas las nociones adquiridas en los anteriores sobre la naturaleza y las sociedades humanas. Y como no se le ocultan las dificultades para su realización, dada la rutinaria forma en que hoy se practica, y el aun reducido número de profesores iniciados en los metedos nuevos, se ha dispuesto la traducción y publicación administrativa de tres libros modelos, de aquéllos en los cuales los profesores que deberán dictar el curso en 1906 pueden informarse con suficiente amplitud á su respecto.

Entre las reformas parciales introducidas en el sistema vigente, con el fin de simplificarlo y darle mayor intensidad, se comprende la supresión de la Trigonometría, materia que por sólo la fuerza del hábito viene transmitiéndose de unas á otras épocas, sin resultados palpables y sólo con evidente recargo de la mente juvenil, con disciplinas ajenas á toda utilidad práctica en el ciclo secundario ó general. Al hacerlo así, no se ha procedido, sin embargo, fuera de un prolijo estudio, porque se ha tenido en vista que en treinta años la enseñanza de las matemáticas (Geometría y Algebra) se ha transformado, y que estas dos materias ampliadas en detalle dentro de la clase, contienen ó pueden contener todo cuanto en la Trigonometría existe de útil para la preparación integral del alumno. Es que, además, la Trigometría,—dice Laisant,—como existe hoy, «es una ciencia de puro artificio, sin cuerpo, sin doctrina, y fabricada únicamente para las necesidades de la enseñanza, y de una enseñanza poco racional... Su resultado es que se la mira como un sobrante y de escasa importancia; que los profesores la enseñan cuando tienen tiempo de más; que los estudiantes asimilan de modo dudoso, y que después de hacerse mucho mal, carecen de nociones precisas sobre el Algebra y la Geometría» (*La mathématique, p. 229).*

Todas estas modificaciones de ordenación y de método, responden al propósito de hacer posible una enseñanza más nacional, como antes se ha expresado, porque el sistema tradicional, al convertir las disciplinas en esfuerzos de memoria, más ó menos definidos, absorben la energía mental del niño y lo apartan del cultivo de lo que ha de hacerlo verdaderamente culto, fuerte y consciente de su papel social, y del contacto fecundo con la naturaleza, que tanto contribuye á la formación de los caracteres cuando se tiene ante ella guías expertos é ilustrados; y no es que se pretenda circunscribir la educación á un indígenato restringido y estrecho, al llamarla *nacional,* sino que, reforzada con las demás enseñanzas científicas, literarias, artísticas, en justas proporciones, se habrá dado á ese concepto su alcance real y positivo. El hombre será hijo de su suelo y de su medio social, pero por sus conocimientos del mundo intelectual y físico, y por su cultura, será también un miembro digno en toda sociedad civilizada. Es, además, el acertado sentido que atribuye á la enseñanza secundaria la última conferencia pedagógica, al decir en su conclusión quinta, que ella debe ser también patriótica, «para que pueda propender á la formación y conservación del sentimiento solidario y del carácter nacional, como una imperiosa equivalencia de nuestra heterogeneidad social: lo que no implica que se reduzcan los términos del interés universal, que ha señalado y señala la índole de la enseñanza secundaria en nuestro país».

10. Es necesario que todo plan de estudios sea calculado en relación con las

exigencias propias de las instituciones civiles y políticas de la República, ya que ellas se proponen regular la vida colectiva del país. El niño se halla bajo la potestad del Estado, supletoria de la paterna, sólo á los efectos transitorios de su educación; pero esa potestad no puede pasar de los límites dentro de los cuales las leyes comunes ó políticas crean la personalidad civil ó reclaman el contingente personal de servicios públicos, en la ineludible cooperación republicana. Así, la distribución nacional de los ciclos escolares se funda en los límites de cada período fisiológico del niño, la infancia, la pubertad, la adolescencia, en relación con las exigencias sociales ó cívicas que cada época trae consigo, como el derecho electoral,el servicio militar, la mayor edad, la representación política y demás funciones del Estado. La escuela primaria de seis años, seguida por la secundaria de otros seis, colocan al estudiante en condiciones de cumplir la casi totalidad de los deberes sociales y cívicos, y terminan sus estudios cuando el Estado requiere el contingente más personal y responsable en el gobierno y administración de los negocios comunes.

Pero también deben considerarse las exigencias de la instrucción superior en sí misma, puesto que las universidades toman de los colegios nacionales sus alumnos, y además, como decía la Ilustrada Comisión de las Facultades, de 1901, en su informe, al aconsejar el plan de seis años,—«es un hecho establecido que (la instrucción superior) ha de darse en la época de la vida en que el espíritu conserva su elasticidad, en que la mente está abierta para todas las impresiones, y también lo es que las carreras han de terminarse cuando hay todavía impulsos de juventud é inteligencias capaces de amoldarse á los resultados de la experiencia en la aplicación de las ciencias...El carácter no se vigoriza ni ennoblece en esa situación de escolar-hombre, que gasta una época entera de la vida, y la mejor, sin ser útil para sí ó la familia, sobre la cual pesa exclusivamente en cuanto á la subvención de las necesidades materiales, habituándose cada vez más, á esperarlo todo de la ayuda ajena». El destino personal queda definido en los primeros pasos de la vida universitaria, y desde entonces el joven procura devorar el tiempo para llegar á la libertad de su acción, provisto de los recursos profesionales suficientes para triunfar en la lucha por la subsistencia y el bienestar; encadenarlo aun mas allá de los veinticinco años á la disciplina de las aulas y á la sujeción del catedrático, es imponerle una esclavitud innecesaria, si él mismo no puede ó no resuelve consagrarse en absoluto á la investigación científica, como definitiva vocación. Así, el ya citado profesor Hanus combina su sencillo plan de diez y ocho años, que comienza á los seis y termina á los veinticuatro, esto es, á la edad en que la Constitución reclama del ciudadano la plenitud de su contingente personal.

11. Por lo que respecta á la cuestión del sitio y extensión que en el plan de estudios corresponde á las materias científicas-matemáticas y ciencias naturales,—ó á lo que últimamente se ha denominado «predominio de las ciencias», es necesario precisar bien las ideas informativas de este decreto, para evitar desviaciones de criterio y erradas aplicaciones didácticas. Ellas no significan en el pensamiento del P. E. que haya de empeñarse una guerra de exterminio contra la enseñanza literaria,—llamada clásica, inexactamente entre nosotros,— pues semejante concepto es absurdo de todo punto de vista, si no transforman el *espíritu* de la enseñanza en el sentido científico, en el empleo de los métodos que conduzcan á la formación de aquel espíritu, es decir, «que tendría su unidad en la idea de que en todo estudio ó ejercicio el objeto del maestro debe ser desarrollar en las inteligencias el sentido y el gusto de la verdad, hacerles notar cómo en cada especie la verdad se halla ó no comprendida, y ponerlos en posesión de cierto método y disciplina apropiada á determinado fin». El espíritu científico consiste «en la investigación metódica de la verdad», y hacerla predominar en la enseñanza es subordinarla al propósito ó fin de imprimir en los alumnos aquella forma de investigación» (*Lanson*, L' Université et la Soc. Mod., p. 97). Este método tiene la misma importancia en el estudio de las ciencias como de las letras y las artes, y se halla comprobado que el decaimiento deplorable que se observa en las letras, se debe á la ausencia absoluta de método en su enseñanza; y ninguna otra recibe daño mayor de este estado de cosas que la misma cultura literaria, que tan noble misión desempeña en el destino moral de las naciones. Cuando se realizó en Francia la investigación sobre la enseñanza secundaria, se advirtió la necesidad de aquel cambio de espíritu como base de la renovación del carácter colectivo, para afrontar los nuevos destinos históricos, y el «mal profundo de las contradicciones entre el estado social y el estado político, entre los hábitos del espíritu que ligan al pasado y la necesidad actual de adaptarse á una vida nueva, y entre las aspiraciones nacionales y las condiciones del equilibrio que se establece en el mundo por causa de los cambios operados en la repartición de las fuerzas y el desarrollo de la población. Estas incertidumbres y contradicciones han eclipsado en el alma de la juventud el ideal que sirvió de antorcha á las antiguas generaciones» (*Ribot*, Ref., de l'Ens. Sec. 1900, p. 6). Y por otra parte, en Francia como en la República Argentina, en gran parte por afinidades de raza y de cultura, los fenómenos sociales se asemejan de manera sorprendente, de tal modo, que la mayor suma de hechos observados en la referida investigación, aparecen aplicables entre nosotros, donde por mucho tiempo reinó el mismo espíritu tradicional. Así son verdaderas aquí como allí las críticas á los sistemas escolares, al decir que se padece de un «exceso de uniformidad», en pugna con la diversidad natural y social del país; de un «exceso de teoría y de saber»,por la ausencia, en un caso, de métodos experimentales en todas las materias y al perder de vista la realidad viviente por la conjetura, la experiencia abstracta ó la indolencia magistral, y en otro caso, por la acumulación exagerada de materias distintas que tiende á constituir una enciclopedia completa y cuantitativa de los conocimientos humanos, sin tener en cuenta estos dos principios fundamentales: el poder de la sugestión de las nociones primordiales ó simples sobre la inteligencia, y su natural curiosidad para ir más allá por deducciones é inducciones y por el experimento, y la armonía y correlación de todas las ramas del saber, entre sí, que hace innecesario particularizarse en el estudio separado de materias afines ó dependientes, en relación más ó menos estrecha ó directa. Y por fin, se observa en el sistema dominante una mezcla incoherente de modernismo y clasicismo, que sólo comunica al primero los vicios del segundo sin ninguno de sus evidentes beneficios; y es, sin duda, porque no existe ni verdadero clasicismo ni verdadero modernismo, porque ninguno de estos sistemas tiene vida por sí solo. Del falso concepto contrario nace la anarquía de ideas, el extravío de propósitos y el alejamiento del mejor régimen posible, y el más natural y racional, que es el científico como ha sido definido más arriba, es decir, en el sentido de la formación del espíritu científico, el cual servirá de medio de fusión y conciliación entre las dos tendencias para volverlas á su estado propio, á su equilibrio justo y á su desarrollo eficaz. El clasicismo puro, en el sentido histórico que se da á esa palabra, no es el que conviene á una educación democrática, ó al período en que la educación democrática se elabora, porque es de selección intelectual, y la selección por sí sola excluye de los planes de instrucción general y popular el predominio de los estudios que en este grado sólo pueden ser accesorios, decorativos ó auxiliares; y el Estado tiene el más vivo y permanente interés en que tanto las ciencias como las letras y las artes, se desarrollen armónicamente y según el propio destino de cada una, para formar el alma nacional con todas sus cualidades de acción material y de conciencia, para la lucha material y colectiva y para la expansión moral de su cultura.

12. Se atribuye por el vulgo á los «planes de estudios» y á los «programas» una importancia y un papel que no tienen en el sistema general de enseñanza. Los primeros, cuando no se fundan en una ley de ordenamiento científica y didáctica, no son sino combinaciones más ó menos ingeniosas de nombres, cuando no acomodamientos más ó menos hábiles para eludir una tarea seria y elevada de la misión docente; y los segundos que deben contener las ideas directivas del Estado sobre las diversas ramas de la ciencia, se convierten á menudo en juegos caprichosos de composición de índices destituídos de todo carácter y de toda idea de proporcionalidad en la extensión ó en la intensidad, cuando no se convierten en un obstáculo contra la libertad intelectual y el genio didáctico de los profesores, obligados á seguir mecánicamente por el riel de la prescripción reglamentaria. En esto concuerda también el pensamiento del P. E. con el de la comisión universitaria en su informe de 28 de Junio de 1901, cuando dice que «ninguna combinación de estudios puede dar resultados por sí misma», «y que *no hay planes, sino enseñanza*. Todo consiste en los métodos y en los hombres. La cuestión de educación es, esencialmente, una cuestión de profesorado». Y luego, la uniformidad de los programas, contraria á la progresiva ley de la diferenciación mental, social y territorial, y aun de los recursos y medios docentes, entraña la rutina como sistema y la ignorancia como resultado. El Estado no puede ser maestro sin desvirtuar su misión tutelar de la libertad científica. En cuanto á los programas, lo que conviene es darles mayor elasticidad y disminuir la dispersión de los estudios, y esto será más eficaz que las revisiones de conjunto tantas veces hechas para simplificar los programas, y que sólo han conseguido recargarlos (*Ribot, Ob. cit.* p. 95); y de acuerdo con estas ideas, la conclusión 23ª de la comisión de enseñanza de la investigación parlamentaria francesa, establece: «Los programas sólo trazarán líneas generales. Los provisores, previa consulta á los consejos de profesores y bajo la autoridad de los rectores, reglarán los detalles de aplicación del plan de estudios, teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos y los recursos de cada establecimiento». Este sistema, realmente pedagógico, permitirá además desarrollarse y crecer en personalidad científica á los colegios y corporaciones, y estimulará á los profesores al estudio más profundo de su materia y á aprovechar con más éxito los recursos de método y procedi-

miento que surgirán de su propia experiencia. La intervención excesiva del Estado en los programas, impide, sin duda, en las casas de estudios, la formación del espíritu de iniciativa de cada profesor y del cuerpo docente y directivo en general, y el progreso de la instrucción pública será así más lento y difícil. Fundado en estas consideraciones el P. E incluye en este decreto como parte complementaria del plan de estudios secundarios y normales, los programas sintéticos de cada materia, dejando á cada profesor, de acuerdo con su director ó rector, y con la aprobación de la autoridad técnica, el cuidado de trazar su propio programa de detalle ó ampliación según las condiciones particulares de la materia, de los recursos, de la localidad, de las necesidades de los alumnos y del país. Por lo demás, conviene observar que los programas no son dogmáticos ni técnicamente imperativos: sólo enuncian asuntos é indican temas, cuya ubicación orgánica en el programa definitivo y método que les corresponda, quedan á cargo del profesor y del respectivo director de estudios.

13. Merece una mención especial el plan de estudios de las escuelas normales de la Nación, incorporado al presente decreto en virtud de la íntima semejanza existente entre ellas y los colegios, en cuanto á materias y régimen disciplinario, y en atención al hecho de que los profesores normales se hallan después habilitados para enseñar en los cursos secundarios.

Una idea de mayor generalización, sin duda, de los estudios normales ha llevado á los autores del plan vigente á disminuirles su carácter especial de institutos profesionales, tendiendo á asimilarlos á los de segunda enseñanza. Así es como en el plan vigente á la pedagogía teórica y práctica sólo se asignan dos horas semanales en primero y segundo año y cinco en tercero y cuarto; y aun en el profesorado que organizó el decreto de 28 de Enero de 1903 se destinan tres horas en quinto y sexto año y seis solamente en el séptimo. Dedúcese de este hecho la conveniencia de ampliar é intensificar el estudio teórico y la práctica de la disciplina propia de esos institutos, la Pedagogía, que constituye la razón de su especialidad, haciendo girar en torno de ella todo el conjunto del plan de estudios.

Por otra parte, esta mayor atención que deberá prestarse á la rama especial de la carrera docente, no debe dañar el carácter integral de la instrucción del maestro y del profesor: para que no se limite al exclusivo círculo de la materia pedagógica, lo que estrecharía los horizontes intelectuales con daño para la enseñanza. Con tal objeto, la elección y distribución de materias deberán combinarse de manera á conseguir un doble resultado: la preparación suficiente en la ciencia y arte de la enseñanza, y el conocimiento extenso y profundo, en cuanto corresponda, de las materias que han de caer bajo su jurisdicción magistral, esto es, que se halle repartido en proporción justa «lo que se ha de enseñar» y el «modo de enseñar». Ninguno de los ciclos de la enseñaza pública tiene más gravedad que éste; él da á la República los educadores é intructores de la primera edad, la más sensible, la más peligrosa, por tanto, porque reside en ella todo el porvenir de la Nación, y todo el trabajo preparatorio de los sucesivos períodos.

Por eso, las cuestiones relativas á la formación de un tipo moral de maestro, propio de la República, deben preocupar al instructor sobre cualesquiera otras de interés más subordinado. Las ciencias y las letras combinadas en equilibrio justo, la experimentación frecuente en toda clase de materias, harán que el futuro maestro modele su alma en consonancia con las realidades de la vida, con los destinos diversos del país, y sólo dé á las teorías y á las especulaciones abstractas, el valor relativo que las caracteriza, respecto á los dictados de la experiencia y á las leyes que reglan la sucesión de los hechos sociales.

Consultado el cuerpo directivo y docente de las escuelas normales de la Nación, en la última conferencia del 8 de Febrero ppdo., él ha sancionado principios que sirven para orientar al legislador sobre los consejos de la experiencia profesional, constituyendo por sí sola una investigación teórica de indudable autoridad, y esa conferencia ha establecido la sucesión de materias en el plan, en este orden: 1º Ciencias físico-naturales; 2º Matemáticas; 3º Letras; y ha definido la escuela normal diciendo que ella, «teniendo por misión formar educadores, debe ser un instituto científico experimental; su plan será una prudente combinación de las ciencias con las letras, en que se cuide que estén debidamente representados los estudios positivos que tienen la vida y el hombre por objeto»; y concluye con la sanción precisa de las ideas que informan este decreto, en su declaración quinta, en la cual dice: «en todas las asignaturas del plan debe emplearse el método científico, aun para las letras y la historia».

Sobre estos fundamentos que el Poder Ejecutivo no podía dejar de tener en cuenta, ha trazado un plan que no difiere sensiblemente del actual, sino en el predominio necesario de las ciencias pedagógicas que conducen directamente á la formación del maestro y del profesor, que tanto anhela el país, para entrar al fin en el camino de los sistemas y de las disciplinas racionales. El se halla completado por la provisión de gabinetes y laboratorios realizada en la mayoría de las escuelas normales de maestros y profesores, para dar efectividad al método preconizado, y que es sin duda el mejor, desde que la pedagogía en sí es una ciencia experimental.

14. Finalmente, no cree ni pretende el Poder Ejecutivo hallarse en el terreno único de la verdad al exponer sus ideas, ni al proponer un nuevo plan de estudios, y al significar que él puede ser convertido en la ley permanente de «instrucción general» que la Constitución atribuye al Congreso. No cree que en estas materias se pueda llegar á una verdad absoluta, ni que ella pueda aparecer sin el auxilio de la experiencia prolongada de un sistema, como ocurrió con el plan de 1870, que sirve de base y guía al presente, bonificado por los progresos de la ciencia, las letras, los métodos didácticos y los recursos experimentales, para fundar los anhelos de estabilidad expresados por el P. E. como un supremo bien público, sobre bases firmes. Así es cómo espera reaccionar contra los defectos que ahora se observan, casi todos debidos á la inestabilidad de los planes, y ésta, á su vez, al desequilibrio introducido al alterar por primera vez el antiguo y probado plan de seis años ya citado. Mayor instrucción efectiva en menos cantidad de materias y de tiempo; instruccion útil y suficiente, coordinada con una educación moral y cívica, sólida y razonable, y con hábitos de orden y disciplina que influyan más tarde en la vida pública y concurran á la consolidación definitiva de las instituciones políticas y de la vida republicana; información suficiente sobre los últimos adelantos é invenciones de la ciencia, de manera que el ciudadano argentino no sea un extraño en el mundo en que vive, y carezca de los beneficios de aquellos conocimientos; y por cierto, que no se pretende hacer de todos los jóvenes estudiantes sabios superficiales, sino hombres cultos y aptos para cumplir dignamente su destino y contribuir á elevar el de su país: tales son los fines que se propone el Poder Ejecutivo al establecer el presente plan, el cual se halla integrado con las reglas adjuntas sobre programas y otros decretos ya dictados, por una parte, como el reglamento de los colegios nacionales y escuelas normales, el de organización de la Enseñanza Física, de Higiene Escolar», y será ampliado más tarde con los de correlación de estudios, y el de organización administrativa superior que corresponde, para asegurar la permanencia y evitar en lo posible la movilidad de lo establecido, en cuanto esto dependa del poder público.

Con respecto á los colegios secundarios, como focos de cultura y formación del espíritu público nacional, el P. E. cree que necesitan renovar su savia científica, literaria y moral, levantar su temple y personalidad corporativa, reforzar su disciplina interna alzándola sobre la base del estudio, del saber, de la conducta, del afecto recíproco y del cultivo desinteresado de los diversos ramos del humano entendimiento, por directores, profesores y discipulos, para que éstos lleven á todas las situaciones de la vida el recuerdo fortificante de los años de estudios, y el sello imborrable del carácter, impreso en su alma por la enseñanza científica, por el régimen disciplinario y espíritu de método adquirido en las aulas. Comprenderán sólo así los deberes colectivos que les incumben como miembros de una comunidad nueva, ambiciosa de influencia legítima en la región del mundo que la rodea, y que debe luchar en el doble sentido de reconstituir su organismo social sobre la base y con eliminación de elementos históricos diversos, y de ensanchar en el mundo su predominio económico y el de su cultura civil y política, para que sus riquezas naturales sean incentivo á todas las demás razas laboriosas, y sus instituciones libres mantenidas al abrigo de vicisitudes anárquicas ó sangrientas, protejan la obra y el obrero y aseguren la paz y el bienestar de los hogares, que cimentan los de la Nación.

Por estos fundamentos, y mientras llega la oportunidad de someter al Congreso, completado y ampliado convenientemente á objeto de procurar su mayor estabilidad y fijeza, no pudiendo diferirse para la mitad del año escolar su implantación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Desde el comienzo del año escolar de 1905, los estudios en los colegios nacionales se realizarán con arreglo al siguiente plan:

I

COLEGIOS NACIONALES

ASIGNATURAS Y DISTRIBUCIÓN POR HORAS SEMANALES

Primer año

		Horas semanales
I	Castellano	3
	Francés	3
	Historia Argentina	4
II	Aritmética	4
	Historia Natural { Zoología / Botánica }	3
	Geografía argentina	3
III	Dibujo / Trabajo manual / Educación física	6
		26

Segundo año

		Horas semanales
I	Castellano	3
	Francés	3
	Historia Argentina	3
II	Aritmética y Contabilidad	3
	Geometría plana	3
	Historia Natural { Mineralogía / Geología	3
	Geografía argentina	2
III.	Dibujo / Trabajo manual / Educación física	6
		26

Tercer año

I.	Castellano (idioma y literatura)	2
	Francés	3
	Inglés	3
	Historia de América	2
II.	Algebra	3
	Geometría	3
	Historia Natural { Anatomía y Fisiología	2
	Geografía de América	2
III.	Dibujo / Educación física	6
		26

Cuarto año

I.	Literatura	3
	Inglés	3
	Historia antigua	3
II.	Algebra	2
	Física	3
	Química inorgánica	3
	Historia Natural { Fisiología é Higiene	3
	Geografía de Asia y Africa	2
III.	Dibujo / Educación física	6
		28

Quinto año

I.	Literatura	3
	Inglés	3
	Italiano	2
	Historia de Grecia, Roma y Edad Media	3
	Filosofía	3
II.	Física	3
	Química orgánica	3
	Geografía de Europa y Oceania	2
III.	Educación física	6
		28

Sexto año

I.	Literatura	3
	Italiano	2
	Historia moderna y contempor.	3
	Filosofía	3
	Instrucción cívica	3
II.	Cosmografía	2
	Geografía física general	3
	Química analítica	3
III.	Educación física	6
		28

Art. 2° La distribución horaria de las materias prácticas queda librada á los rectores con aprobación de la Inspección General, entendiéndose que ella debe comprender como mínimun dos horas semanales para el Dibujo, dos para el Trabajo Manual y un día escolar completo al mes para la Educación física. En la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Tucumán, podrá emplearse en esto *dos* días completos al mes.

Art. 3° La Educación Física comprenderá el Tiro al Blanco para los alumnos de quinto y sexto año.

Art. 4° La aplicación de este plan será simultánea en todos los cursos. Al finalizar éstos, los alumnos estarán obligados á completar con exámenes parciales el plan por el cual empezaron sus estudios, si desean obtener el certificado de secundarios completos.

Art. 5° Los exámenes á que se refiere el artículo anterior podrán ser rendidos en cualquier época de las destinadas á pruebas de este género, si los alumnos no encuentran las materias debidas en los años sucesivos de este plan.

Art. 6° A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto, el plan actualmente en vigencia será considerado tal, sólo hasta el 5° año transitorio inclusive, con exclusión de la Trigonometría. El 6° año será el de este plan.

II

ESCUELAS NORMALES

Art. 7° Los estudios de las *Escuelas Normales de Maestros y del Profesorado Normal* se efectuarán con arreglo al siguiente plan:

ASIGNATURAS Y DISTRIBUCIÓN POR HORAS SEMANALES:

Primer año

	Horas semanales
Aritmética	3
Historia (Antigua, Griega y Romana)	3
Geografía (Asia y Africa)	2
Castellano	4
Francés	3
Historia Natural (Zoología y Botánica)	3
Física y Química	3
Pedagogía 2—Práctica 3	5
Educación Física (trabajo manual, dibujo, música, labores y economía doméstica, ejercicios físicos ó agricultura)	10
	36

Segundo año

Aritmética y Álgebra	3
Historia (Medioeval y Moderna)	2
Geografía (Europa y Oceania)	2
Castellano	3
Francés	3
Historia Natural (Mineralogía y Geología)	2
Física y Química	5
Pedagogía 2—Práctica 4	6
Educación Física, etc	10
	36

Tercer año

Álgebra y Geometría	3
Historia (Contemporánea y Argentina)	3
Geografía (Argentina y Americana)	2
Castellano	3
Francés	3
Historia Natural (Anatomía y Fisiología humanas)	2
Pedagogía 2—Crítica 2—Práctica 6	10
Educación Física, etc	6
	32

Cuarto año

Cosmografía	2
Historia (Argentina y Americana)	2
Literatura	2
Instrucciou Moral y Cívica	3
Historia Natural (Fisiología é Higiene privada y escolar)	2
Pedagogía y Psicología 4—Crítica 2 Práctica 9	15
Educación Física, etc	4
	30

PROFESORADO

Primer año

	Horas semanales
Pedagogía (Cieucia de la educación, práctica y crítica)	8
Álgebra y Geometría	3
Historia de la civilización	3
Psicología fundamental	4
Fisiología (aplicada á la Psicología)	3
Literatura	3
Inglés	6
	30

Segundo año

Pedagogía (incluso Práctica y Crítica)	10
Higiene	3
Geografía física general	2
Cosmografía y Topografía	3
Psicología infantil	3
Literatura	3
Inglés	6
	30

Art. 8° Queda fijada en quince años cumplidos la edad de ingreso á los cursos normales de maestros.

Art. 9° El profesor de Pedagogía del primero y segundo año de los cursos normales de maestros, será el mismo para la teoría y la práctica.

Art. 10. De las diez horas destinadas á materias prácticas ó educación física en primero y segundo año de los cursos normales de maestros, corresponderán: cuatro horas á Trabajo Manual y Labores, dos á Dibujo, dos á Música y dos á Ejercicios físicos ó Agricultura. En tercer año: dos á Dibujo, dos á Música y dos á Ejercicios físicos ó Agricultura. En cuarto año: hora y media á Música, hora y media á Dibujo y una hora á Ejercicios físicos.

Art. 11. El Trabajo Manual (Cartonado) en las escuelas normales de maestras, tendrá una hora semanal de trabajo en los dos primeros años; el resto se empleará en Labores y Economía Doméstica.

Art. 12. La Enseñanza Moral y Cívica será diferencial para varones y mujeres, debiendo darse mayor extensión para los primeros, y limitarse para las segundas á las nociones más indispensables en relación con la moral privada, el hogar y la sociedad civil. El tiempo sobrante será empleado como en el artículo anterior.

Art. 13. De las ocho horas mensuales destinadas á Ejercicios físicos en primero y segundo año de los cursos normales de maestros, podrán tomarse seis en un solo día para excursiones escolares y dos para Agricultura.

Art. 14. Los alumnos maestros que estuvieran siguiendo cursos de *Inglés*, tendrán derecho á continuarlos hasta el cuarto año, siempre que fueran más de cinco.

Art. 15. En la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, la enseñanza de idioma extranjero en los cursos normales de maestros, será optativa entre el Francés y el Inglés.

Art. 16. Se suprime la actual división y denominación de los cursos de Profesorado en *Ciencias, Letras y Jardines de Infantes.* Los alumnos que hayan cursado dos años completos de estas materias obtendrán su diploma de «Profesores Normales» cursando el segundo año de este plan, con excepción de las asignaturas del mismo que ya tengan aprobadas.

Art. 17. Las alumnas que se encuentren cursando el primer año de Profesorado en Jardines de Infantes, concluirán sus estudios en la Escuela Normal de Profesoras, practicando en el Jardín de Infantes anexo á ella durante el corriente año.

Art. 18. La aplicación de este plan será simultánea en todos los cursos; pudiendo los alumnos regularizar paulatinamente sus estudios teóricos durante los años sucesivos, por medio de exámenes complementarios.

Art. 19. Sobre la base de los programas sintéticos que dictará el Ministerio de Instrucción Pública, los profesores están obligados á formular los suyos, expresando el número de lecciones que aplicarán á cada tópico ó grupo de tópicos, y sometiéndolos á la aprobación de la Dirección de la escuela y de la Inspección General.

III

PROFESORADO DE LENGUAS VIVAS

Art. 20. Modifícase en la siguiente forma el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesorado de Lenguas Vivas:

Primer año

Castellano y Ejercicios literarios con aplicación al Idioma extranjero..	3
Idioma extranjero y su Literatura 9 y 3	12
Geografía del mismo pueblo	2
Pedagogía 2 y Práctica 5	7
	24

Segundo año

Idioma extranjero y su Literatura 9 y 3	12
Historia del mismo pueblo	2
Psicología aplicada á la Pedagogía..	3
Pedagogía 2 y Práctica 5	7
	24

Art. 21. La enseñanza del segundo año, ha de darse rigurosamente en el idioma extranjero.

Art. 22. Los profesores del curso de Profesorado de Lenguas Vivas redactarán los programas de sus respectivas asignaturas en la forma y condiciones señaladas para los de la enseñanza secundaria y normal.

VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23 Considéranse suficientes los estudios completos del Profesorado Normal y los del Profesorado de Lenguas Vivas en su especialidad, para el ingreso al Instituto Nacional del Profesorado de Enseñanza Secundaria.

Art. 24. La enseñanza del latín, del griego ú otras lenguas que requiriesen los alumnos, ó exigiesen las facultades universitarias como preparación para sus cursos, será adquirida en las Facultades de Filosofía y Letras, ó en los institutos en que esta enseñanza sea establecida, conforme al plan, programas y reglamentos vigentes en ellas.

Art. 25. Todos los institutos científicos nacionales ó sostenidos con ayuda de la Nación, y que posean gabinetes, laboratorios, museos, bibliotecas ó instrumentos de experiencia, observación ó estudio, deberán facilitar su acceso á los profesores y alumnos de los colegios nacionales y escuelas normales, siempre que lo requiriesen como complemento de su enseñanza y que no perjudiquen la disciplina ó régimen propio de aquéllos.

Art. 26. Las oficinas técnicas dependientes de la Nación están obligadas á facilitar á los profesores y alumnos de los colegios y escuelas normales, ejemplares de sus colecciones, libros, mapas, cartas, croquis, modelos, cuadros, estudios y demás elementos que sirvan para ilustrar las lecciones de las clases.

Art 27. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 28. Remítase este decreto en su oportunidad al Honorable Congreso, para su aprobación.

Art. 29 Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. González.

PROGRAMAS DE LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS

Historia

Primer año

Argentina.—Desde el descubrimiento hasta el año 10 —La parte correspondiente al descubrimiento, hasta Solís, debe ser una somera ojeada—La conquista laica y la conquista espiritual—Carácter de una y otra y su juicio histórico—Sus luchas, decadencia y ruina—Formación del pueblo argentino por la acción de ambas conquistas y diversidad de los caracteres regionales según el predominio de una ú otra, el medio, el aborigen y la ubicación respecto á Europa.

El Virreinato: desarrollo económico del país; la ganadería; el gaucho como producto de aquel estado político, económico y social. Las invasiones inglesas: sus efectos como antecedente de la independencia. Ideas independientes en el pueblo y en la clase culta —Estado moral é intelectual de uno y otra. La Revolución de Mayo.

Reseña cartográfica del antiguo Paraguay, de las misiones jesuíticas, del Virreinato del Río de la Plata y del Virreinato del Perú, con referencia á las exploraciones del siglo XVIII.

La Independencia: su carácter militar y político; primeros movimientos hacia la unidad y la federación; antagonismos entre las provincias y la capital. Organización interna como resultado de estas tendencias; acción progresiva del espíritu democrático.

Campañas de la Revolución: San Martín; su genio político y militar.—Fracaso de las tentativas unitarias; descomposición política. Estado del país el año 20; la idea de nacionalidad y las autonomías provinciales —La guerra del Brasil. Triunfo del sistema federal.

Reseña cartográfica del país antes de la separación de Tarija, del Paraguay y de la Banda Oriental.—Reseña cartográfica de las campañas de la revolución y de la guerra con el Brasil, con referencia á las exploraciones de la época.

Segundo año

La Tiranía: transformación del caudillaje; conflictos exteriores; el unitarismo y su influencia sobre la cultura y civilización del país; popularidad inicial de la tiranía; sus abusos y su caída.

Era constitucional; conciliación política del unitarismo con el federalismo.—Buenos Aires y las provincias.

La guerra del Paraguay.

Las presidencias constitucionales: consolidación progresiva de la prosperidad y del orden; federalización de Buenos Aires. Las cuestiones de límites con el Paraguay, el Brasil y Chile; breve reseña hasta su solución definitiva. Guerra de fronteras y ocupación definitiva de la Patagonia. Elogio de la Constitución y de las instituciones federales. Importancia real de la República Argentina en el continente.

Reseña cartográfica de la Guerra del Paraguay y de la de fronteras y población de la Patagonia.

Tercer año

Americana.—Los Estados Unidos de América: su independencia, su organización política, su progreso. Su acción política, social y económica en América; la doctrina de Monroe; la guerra de secesión.

La revolución de la Independencia en la América latina, desde Méjico hasta Chile;—Organización de las naciones americanas—Ojeada comparativa entre nuestro país y el resto de la América—Misión civilizadora de la República en el continente.

Reseña cartográfica de la América del Sur conforme al *uti possidetis* de 1810.

Nota—Esta parte de la historia ha de comprender especialmente á los países limítrofes.

Cuarto año

Antigua.—Carácter conjetural de esta historia.—Los grandes imperios de la antigüedad: Asiria, Persia y Egipto; su organización militar y teocrática; su acción civilizadora. La Fenicia y su civilización expansiva por medio del comercio. Nociones sobre el arte oriental antiguo.

Reseña cartográfica del mundo antiguo ejecutada sobre mapas actuales. Recomiéndase el «Compeudio de historia antigua», por Máspero.

Quinto año

Griega, Romana y Medioeval.—Organización política de la Grecia; carácter expansivo de su civilización; su arte, su filosofía y su comercio; su choque con el Asia, sus guerras intestinas. Alejandro: la decadencia.

Organización política de Roma; carácter expansivo de su civilización; luchas para imponerla. El Imperio, César; el dominio universal de Roma; la democracia militar. Los bárbaros. El Imperio de Oriente.

El Feudalismo; sus caracteres. La civilización católica. Carlomagno. El Papado y el Imperio; caracteres de la lucha entre ambos. Las cruzadas y sus resultados sociales en Europa. Las nacionalidades; emancipación de los siervos, el cisma de Occidente. Caída del Imperio de Oriente.

Reseña cartográfica de la antigua Grecia, del Imperio Romano y del Imperio de Carlomagno, ejecutada sobre mapas actuales.

Nota—Estas partes de la historia han de estudiarse como una sola dividida en secciones, estableciendo su unión de manera que no resulten aisladas y sin relación aparente; pues su objeto es hacer en conjunto la historia de la civilización occidental.

Sexto año

Moderna y Contemporánea.—Los descubrimientos y las invenciones.—Consolidación progresiva de las nacionalidades. El renacimiento. La reforma. Las clases sociales del siglo XVI. La reacción católica; guerras de religión. España y Francia. Progreso intelectual durante el siglo XVII. Inglaterra y Prusia. Progresos del racionalismo.

La Revolución Francesa.—Sus causas, sus caracteres políticos y su acción militar. El Imperio, su acción interna y externa. La reacción absolutista. El régimen constitucional—Independencia de América y su organización democrática.

Progresos científicos y artísticos. Nuevas formas que tiende á asumir la democracia. Unidad creciente de la civilización é ideas de solidaridad universal. La República Argentina ante la civilización y ante la América.

Reseña cartográfica de la Europa en los siglos XV, XVI, XVII, XVIII y posterior al Imperio.

Nota—Téngase en cuenta para este año las mismas observaciones de la nota al programa del anterior; y hágase resaltar al final el carácter é influencia de la cultura argentina en el continente como resultado del orden y del progreso. Las reseñas cartográficas prescriptas por estos programas,

serán ejecutadas cuando el profesor lo determine.

GEOGRAFÍA

Primer año

Argentina.—General y descriptiva; aspecto del país; los grandes ríos, la pampa, el bosque, la cordillera; algunos detalles geológicos; el clima. Producciones generales; ganadería, agricultura, minería. La industria fabril. Necesidades más urgentes en materia de vialidad, puertos, canales, telégrafos, etc.—Obras públicas más notables. Estadística comparada de los últimos veinte años en cifras sintéticas. Cartografía general con determinación de las distintas zonas productoras.

Nota—Este programa debe ser llenado de acuerdo con el de historia nacional y con el de historia natural; haciendo resaltar siempre que sea oportuno las relaciones del medio y agentes físicos con los caracteres del país, sus fenómenos étnicos y económicos, y las ventajas de su situación geográfica en el continente.

Segundo año

Argentina.— Estudio detallado de cada provincia; su hidrografía, orografía y producciones; sus instituciones, su cartografía.

Las gobernaciones nacionales.

Necesidades públicas más urgentes de cada provincia y de cada gobernación. Instrucción pública. Cartografía de las gobernaciones.

Nota—Téngase presente en este programa la nota anterior.

Tercer año

Americana.—General de América.—Ojeada particular sobre los Estados Unidos; sus relaciones con nuestro país.—Los países limítrofes; su aspecto general; sus producciones; sus medios de comunicación y concurrencia comercial con el nuestro. Ideas para triunfar en esta competencia. Cartografía de los Estados Unidos y de los países limítrofes; sus instituciones. Estadística comparativa entre ellos y el nuestro durante los últimos veinte años, en cifras sintéticas.

Nota—Téngase presente para este último tópico las notas anteriores.

Cuarto año

Asia y Africa. — Geografía general de Asia; orografía é hidrografía de sus montañas y ríos más importantes; fauna y flora, nociones etnográficas; principales producciones. Ojeada particular sobre el Japón; sus posibles relaciones con nuestro país; su evolución política y económica. Cartografía general de Asia y particular del Japón.

Geografía general de Africa; orografía é hidrografía de sus montañas y ríos más importantes; fauna y flora; nociones etnográficas; principales producciones. Ojeada particular sobre Egipto y Argelia; Conquistas inglesas y francesas; el canal de Suez, Aprovechamiento de las aguas del Nilo; la colonización del Sahara. Ojeada particular sobre el Africa Austral; la acción europea en ella; sus relaciones comerciales con nuestro país. Cartografía general de Africa y particular de las posesiones inglesas, francesas y alemanas.

Nota—Esta parte del programa ha de ser dictada de acuerdo con el de historia del mismo año y recordando las principales exploraciones, procurándose cada vez que la ocasión se presente recordar por medio de comparaciones oportunas la geografía de la República Argentina.

Quinto año

Europa y Oceanía. — Geografía general de Europa; orografía é hidrografía de sus montañas y ríos más importantes; fauna y flora; nociones de etnografía. Ojeada particular sobre Italia, Francia, España, Inglaterra y Alemania; sus instituciones; sus productos; su comercio y su industria en relación con la República Argentina; su instrucción pública.

Cartografía general de Europa y particular de las naciones mencionadas.

Geografía general de la Oceanía; los grandes navegantes que la descubrieron; fauna y flora; nociones etnográficas; producciones principales. Ojeada particular sobre Australia; comparación con la República Argentina bajo los puntos de vista histórico y económico; la Federación Australiana é idea de su reciente constitución política. Cartografía general de Oceanía y particular de Australia.

Sexto año

Geografía Física General.—Leyes generales de la naturaleza.—La tierra como planeta.—La atmósfera.—El mar.—Las tierras: sus divisiones, estructura y modificaciones. Tiempo y clima.

La vida: sus formas, su distribución.—El hombre.—Razas humanas.

Las ocupaciones; sociedades; habitaciones; alimentos; vestidos.

Las artes—Utensilios; armas. Las artes estéticas.

Manufacturas y comercio.—El trabajo: su distribución. El comercio: su desarrollo y diversidad.

Gobierno: sus diversas formas en los distintos medios sociales—Evolución de dichas formas—Estados Unidos.

República Argentina — Geografía física general de la República.—Resumen sobre el suelo y el clima del país con sus caracteres, riquezas naturales, condiciones de vida y producciones. Relaciones de la naturaleza física argentina con sus instituciones políticas.

Nota—El objeto de este curso, al final de los estudios secundarios, es dar una idea completa del sistema y de la vida física del planeta en relación con el hombro; á cuyo efecto aprovechará el alumno todos los conocimientos anteriores—El programa deberá ser relacionado, además, en todas sus partes, con la geografía física de la República.

En la ausencia de textos argentinos adecuados para esta enseñanza se recomienda los de HINMAN, «*Eclectic Physical Geography*», y de HERBERTSON, «*Man and his work*», así como el de REDWAY «*New Basis of Geography*» y «*The Realm of Nature*» de MILL, que el Ministerio hará traducir en oportunidad para mejor información de los señores profesores.

COSMOGRAFÍA

La esfera celeste; los astros; principales constelaciones de nuestro hemisferio. El Sol. La Luna. Los cometas. El sistema planetario. La tierra; sus movimientos, la atmósfera; los meteoros; las mareas. Reseña cartográfica de nuestro cielo, usando del Atlas «Uranometría Argentina» publicado por el Observatorio Nacional de Córdoba.

Nota—Ha de darse á esta enseñanza el carácter de una narración científica, empleando en lo posible comprobaciones prácticas y suprimiendo los cálculos complicados, para que el alumno adquiera una idea general lo más completa posible del Universo. Recomiéndase la lectura (en francés) del libro de Flammarión «Histoire du Ciel», que á la vez servirá como modelo de literatura didáctica; y el profesor lo hará notar á sus alumnos. Los profesores de la Capital, La Plata y Córdoba harán con sus alumnos, y siempre que sea necesario, excursiones á los observatorios astronómicos de estas dos últimas ciudades; y los directores de dichos establecimientos dispondrán lo pertinente para que ellas sean provechosas.

CASTELLANO Y LITERATURA

Primer año

Lecturas de trozos escogidos ú obras cortas de autores modernos y composiciones sobre lo leído: «Corazón» por de Amicis; «Trozos selectos» por Cosson: «El Pájaro» por Michelet; «La vida de las abejas» por Maeterlinck y otros. Composición de cartas familiares y sobre asuntos de observación directa.

Enseñanza gramatical derivada de estos ejercicios: Analogía y Sintaxis hasta «Proposiciones». Manejo del diccionario.

Nota—El programa de este año comprenderá esencialmente la Lectura, por medio de la cual ha de procurarse que el alumno desarrolle su sentido crítico en comentarios sobre la belleza literaria y moral de lo leído, sin mencionar la teoría literaria. En la composición ha de atenderse principalmente á la construcción. Evítese rigurosamente los ejemplos y las lecturas en verso. Recomiéndase la lectura al aire libre para desarrollar la voz.

Segundo año

Lectura de trozos escojidos ú obras cortas de autores modernos, y composiciones sobre lo leído: «El Mar» y la «Montaña» por Michelet, «Recuerdos de Provincia» por Sarmiento; Trozos escojidos de las «Memorias» del General Paz. Composición de cartas y de narraciones inventadas por el alumno.

Enseñanza gramatical derivada de estos ejercicios: Sintaxis desde «Proposiciones» con exclusión del análisis lógico; y ortología con exclusión de etimología; manejo del diccionario.

Véase la nota anterior.

Tercer año

Lectura y composición en la forma anteriormente indicada: «Facundo» por Sarmiento, «La vida en la América del Norte» por Paul de Roussiers «Sitios de las Cordilleras», de Humboldt. Composiciones descriptivas y oratorias con temas libres en el cual deben entrar determinados grupos de verbos y de sustantivos así como las locuciones latinas mas usuales.

Enseñanza gramatical derivada de estos ejercicios: Ortografía. Nociones generales de teoría literaria. Complemento del estudio del idioma.

Nota—En los ejercicios de este año ha de predominar el estudio de la ortografía. El profesor tiene derecho á hacer leer, fuera de las indicadas en estos programas, otras obras: pero siempre de manera que vayan relacionadas con la Geografía, la Historia Nacional y la Historia Natural de cada curso.

Cuarto año

Literatura.—Lectura de prosistas modernos «Cuadros de la Naturaleza» por Humbold: «El desierto» y «Jerusalén» por Pierre Loti, algunos trozos críticos de Larra. Lecturas en verso: «El romancero del Cid» en castellano moderno, y algunos poemas de Campoamor. Composición sobre tema literario libre.

Enseñanza derivada de estos ejercicios: idea general de los géneros literarios; elocución y estilo.

Breves nociones sobre formación de la historia literaria: sus fuentes principales. Idea de las literaturas antiguas, en concordancia con el programa de Historia.

Quinto año

Géneros Literarios. Prosa: «Recuerdos de Italia» y «Discursos de Castelar»; «Ensayos

de Crítica» por Taine; «Bocetos Californianos» por Bret-Harte; algunas novelas de Julio Verne: Verso «La pesca» y «El vértigo» por Nuñez de Arce. Poesías de Olegario Andrade: Poemas de Ricardo Gutiérrez.

Enseñanza derivada de estos ejercicios: teoría del estilo: nociones de estética:

Síntesis de la literatura de Grecia y de Roma. La literatura en la Edad Media: ojeada general.

Sexto año

Origen y formación del idioma castellano, prosa y poesía primitivas. Orígenes dramáticos. Período clásico: el Siglo de oro. Lectura de trozos escojidos de Cervantes y de Quevedo, en prosa: de Quevedo y Góngora, en verso.

El romautisismo, drama y comedia: García Gutiérrez y Bretón de los Herreros: Zorrilla.

Primeras tentativas literarias en la República Argentina: época colonial: época revolucionaria: estado actual de la literatura en la América Española. Lectura de prosistas y poetas argentinos.

Nota—La enseñanza de la literatura debe proponerse ante todo desarrollar el sentido crítico del alumno; este debe gozar en clase de una completa libertad de opiniones. El profesor tiene derecho á citar, fuera de las indicadas en estos programas, otras obras: para las cuales debe tenerse en cuenta, siempre que sea posible, lo que está indicado en la nota relativa al tercer año de Castellano. La lectura de versos en cuarto año, solo tiene por objeto familiarizar al alumno con el octosílabo y el endecasílabo.

IDIOMAS EXTRANJEROS

Primer año

Francés.—Aquisición verbal del idioma, con exclusión rigurosa de la lengua materna, á no ser para explicar cosas difíciles como las etimologías, que solo han de ser explicadas cuando tengan también aplicación en castellano: es decir, como elemento de enseñanza de la lengua estudiada. Empleo constante del ejemplo. Aplicación del método *Gouin* para la enseñanza de términos concretos; pequeñas monografías del aula, del traje, etc.; nomenclatura de las cosas, primero, y de las personas después; relación entre unas y otras; uso y acción de las mismas entre sí.

Términos abstratos engendrados por comparación entre los concretos, y entre las sensasiones más comunes: sinonimia, oposición de los contrarios, etimologías y explicación de las palabras nuevas por otras ya conocidas.

Desarrollo paralelo de la gramática.

Analogía. Nociones de fonología: enseñanza especial de los sonidos peculiares á la lengua estudiada. Algunas lecturas sencillas en prosa: «*Morale Pratique*» por Th. Barrau. Escritura de palabras sueltas aprendidas al oído, y de breves oraciones para ilustrar la enseñanza gramatical.

Nota—El profesor debe tener presente en todo momento el vocabulario que poseen sus alumnos: hacer adquirir cada palabra con pronunciación irreprocbable y no pasar de ninguna mientras no la posea cada alumno. Su enseñanza ha de ir siempre de lo concreto á lo abstracto, como está indicado en el programa, dando preferencia en los primeros tiempos á las cosas sobre las personas. Expresando juicio sobre unas y otras, es decir, estableciendo relaciones entre ellas por medio de modificaciones de las palabras, es como ha de entrarse en el estudio de la gramática. La interrogación, la afirmación y la negación harán intervenir la conciencia del alumno, desarrollando su juicio, ó sea enseñándole à pensar en la lengua extraña. El estudio gramatical de la lengua extranjera, debe marchar extrictamente de acuerdo con el del castellano.

Segundo año

Francés.—Lectura y composición: «Description geographique de la Confederation Argentine» por Martin de Moussy, ú obras descriptivas del país en francés. Si bien en este año ha de predominar la adquisición del idioma por medio de la lectura y de la escritura, no debe olvidarse la conversación en la forma anteriormente indicada y ampliándola con el comentario de temas de actualidad.

Desarrollo paralelo de la gramática: sintaxis.

Téngase presente la nota al programa de primer año.

Tercer año

Francés.—Lectura de trozos escogidos con su traducción al idioma materno; composición: «Le Gènie du Christianisme», en la parte concerciente á las misiones del Paraguay. «La Legende des Siéoles» «Les Trophées» por J. M. de Heredia: «Les conquèrants de l'or».

Nota—Téngase presente la nota al programa de primer año.

El profesor puede usar, fuera de las indicadas en estos programas, otras obras; pero tendiendo siempre á las que versan sobre temas nacionales y americanos de historia y geografía y de historia natural. Durante los dos primeros años debe evitarse la traducción cuanto se pueda. La adquisición del idioma ha de empezar siendo empírica en primer año; casi del todo empírica en segundo y más acentnadamente gramatical en tercero; bajo estos principios ha de graduarse la enseñanza.

Inglés.—Las mismas consideraciones que para el primer año de francés. Obra indicada «Polyglot Readers» con exclusión de las lecturas en verso.

Cuarto año

Inglés.—Las mismas consideraciones que para el segundo año de francés. Obra indicada: «Guide to Science» por Brewer.

Quinto año

Inglés.—Las mismas consideraciones que para el tercer año de francés. Obra indicada: «Polyglot Redders».

Italiano.—Las mismas consideraciones que para los años primero y segundo de francés. Obra indicada: «Grandezza e Decadenza di Roma» por G. Ferrero.

Sexto año

Italiano.—Las mismas consideraciones que el tercer año de francés. Obras indicadas: «Pagine parlanti» por De Amicis, «Nuovi Canti» por G. Marradi.

MATEMÁTICAS

Primer año

Aritmética.—Números enteros; complementos del cálculo de estos números; divisibilidad. Números decimales. Números fraccionarios.

Nota—Debe tenerse presente que los ejercicios y los problemas han de constituir la base de esta enseñanza, de tal modo que á cada noción correspondan varios; así como que este programa no es sólo de aritmética razonada, sino también de revisión de la estndiada en la escuela primaria; á este respecto se recomienda insistir en la aplicación del método de reducción á la unidad.

Recomiéndase el empleo de las letras en la generalidad del cálculo aritmético.

El estudio de los números fraccionarios reviste principalmente un carácter pedagógico, poseyendo entonces mayor importancia práctica que el de los enteros y decimales.

Evítese en lo posible las operaciones con cantidades abstractas.

Segundo año

Aritmética. —Igualdades y desigualdades numéricas. Comparación de los números por diferencia y por cociente. Logaritmos.

Contabilidad.—Tecnicismo y abreviaturas —Cuentas y documentos—Moneda argentina é inglesa—Cálculo mercantil—Elementos de teneduría de libros.

Nota—Téngase presente la nota anterior en lo relativo á ejercicios y problemas.

Geometría plana.—Líneas — Circunferencia.—Polígonos.—Propiedades de las figuras planas—Figuras semejantes—Relación de los polígonos con la circunferencia Areas de las figuras planas, propiedades y extensión de éstas.

Nota—Téngase presente la nota al programa de primer año de Aritmética en lo relativo á ejercicios y problemas; y aplíquese la enseñanza adquirida de un modo práctico, es decir, calculando el área de los patios del colegio, etc., etc.

Tercer año

Álgebra.—Notación algebraica.—Composición de las cantidades y su valor numérico—Cálculo algebraico, cantidades enteras, fraccionarias, radicales é imaginarias. Comparación algebraica.

Nota—Téngase presente la nota al programa de primer año de Aritmética en lo relativo á ejercicios y problemas, así como que la comprensión de la enseñanza algebraica, estriba principalmente en el exacto conocimiento y dominio de las igualdades.

Geometría plana y del espacio.—Comparación de las áreas de figuras semejantes. —Líneas curvas—Propiedades de las figuras en el espacio Poliedros—Cuerpos redondos —Áreas y volúmeues de los cuerpos geométricos—Nociones sobre las superficies curvas.

Téngase presente la primera parte de la nota anterior.

Cuarto año

Algebra.—Complemento del cálculo algebraico—Binomio de Newton—Ecuaciones, representación geométrica de las ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado. Series. Logaritmos.

Téngase presente la nota anterior en el programa de Algebra.

HISTORIA NATURAL

Primer Año

Zoología.—Nociones de organografía. Ojeada sobre los invertebrados y protovertebrados—Los vertebrados. Peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos. Cuadro general de la aparición, diferenciación y adaptación de la vida en el planeta. La escala zoológica.

Botánica.—Nociones de organografía.—Breve noción de los sistemas de clasificación y razones á que han obedecido. Ojeada sobre las criptógamas. Las fanerógamas. La flora argentina; regiones fitográficas.

Nota—La enseñanza de este ramo ha de ser principalmente objetiva, y debe mantener correlación estrecha con la de geografía y con las lecturas recomendadas para las clases de Castellano.

Se recomienda especialmente la abolición del antropocentrismo en la enseñanza; si bien se ha de procurar sacar de ella el mayor provecho moral por la vinculación del alumno con la naturaleza. A este fin, ha de hacerse lo posible por herborizar sobre el terreno, poniéndose de acuerdo con el profesor de ejercicios físicos para las expediciones escolares.

Es obligación del profesor hacer clasificar por sus alumnos *seis* plantas, á lo menos de las más comunes en la región, durante el año escolar, formando con ellas y con las recogidas durante las excursiones, el herbario del colegio. Las *seis* plantas indicadas deberán ser distintas cada año.

Empléense, lo más á menudo que sea posible, las proyecciones luminosas para ilustrar la enseñanza.

Segundo año

Mineralogía y geología.—Física mineral. Breves nociones de cristalografía—Elementos de mineralogía especial—Elementos de morfología y dinámica terrestres—Estratigrafía—Series sedimentarias, especialmente en nuestro país.

Téngase presente la nota anterior.

Tercer año

Anatomía y fisiología humanas.—Breve ojeada sobre la historia de la tierra y situación del hombre en la escala zoológica. Células, órganos y aparatos. El tubo digestivo. La circulación, calor animal, secreciones. Fonación.

Nota—Esta enseñanza debe darse destinando una hora á la teoría y una á la práctica, por medio de proyecciones y de sencillos trabajos en el laboratorio.

Cuarto año

Fisiología é higiene—Reproducción—Sensibilidad.—Locomoción.—Higiene individual y de las habitaciones; nociones de higiene pública.—Primeros auxilios.

Nota—Esta enseñanza debe darse como está indicado en la nota anterior.

La enseñanza de la higiene ha de tener carácter regional, y ha de darse á propósito de la fisiología de cada órgano.

FÍSICA

Cuarto año

Gravedad.—Nociones de mecánica y de máquinas simples. Hidrostática y neumática.—Manejo de barómetros; elementos de acústica; oído humano. Calor. Nociones sobre calefacción y ventilación: manejo de termómetros.

Nota—A toda noción debe corresponder uno ó varios experimentos, sea con aparatos del gabinete, sea con medios ideados por el profesor para desarrollar la inventiva de sus alumnos. El profesor debe estar de acuerdo para dictar sus clases con los de matemáticas y de historia natural.

Quinto año

Óptica.—Manejo del microscopio, del anteojo astronómico y del sextante; nociones de fotografía. Magnetismo y electricidad; manejo de la brújula; pilas y baterías eléctricas; nociones sobre alumbrado eléctrico y telegrafía: unidades eléctricas: nociones de metereología.

Téngase presente la nota anterior.

QUÍMICA

Cuarto año

Inorgánica.—Metaloides. Carbono: minas de carbón en la República—Agua: nuestras aguas potables, minerales y gaseosas. Gases del aire. Metales: aleaciones y amalgamas: su aplicación. Explotaciones mineras más importantes de nuestro país.

Téngase presente para este programa el primer párrafo de la nota puesta al de primer año de Física.

Quinto año

Orgánica.—Serie acíclica—Productos argentinos: petróleo, aceites vegetales y animales, vinos, azúcares, harinas. Serie cíclica. Productos de la destilación de la hulla: su importancia eu nuestro país. Alcaloides. Substancias albuminoideas y gelatinosas: su industria en uuestro país—Conservación de las pieles, productos argentinos.

Sexto año

Analítica.—Introducción—Reactivos neutros, ácidos, metálicos, salinos, colorantes—Acción de los reactivos—Procedimientos sistemáticos por vía húmeda para bases y ácidos.

Acción de los reactivos sobre alcaloides, y compuestos orgánicos, y sobre los ácidos orgánicos más comunes.

Nociones sobre análisis inmediato y sobre análisis elemental orgánico.

Nota—Debe evitarse cuidadosamente los análisis especiales.

FILOSOFÍA

Quinto año

Lógica.—Palabras, ideas, proposiciones. Deducción é inducción. Clasificación. Sofismas. Lógica de las ciencias.

Psicología.—Fenómenos psíquicos. Sensaciones y percepciones. Estados anormales.

Nota—Aprovéchese el estudio de la lógica para una revisión de los conocimientos gramaticales.

Sexto año

Psicología.—Métodos de investigación psicológica. Fenómenos de la sensibilidad, de la voluntad, de la inteligencia. Expresión de los hechos psicológicos. Aplicaciones de la psicología á la educación, al derecho y á la política.

Ojeada histórica sobre el desarrollo de los conocimientos filosóficos desde los griegos hasta nuestros días.

Nota—La enseñanza de esta asignatura tiene por objeto fundamental el desarrollo del criterio, á cuyo fin el alumno debe gozar en la clase de la más completa libertad de opiniones, estando obligado el profesor á dar una enseñanza estrictamente laica.

En las aplicaciones de la psicología á la política, el profesor debe comunicar nociones de psicología colectiva basada principalmente en fenómenos de nuestra historia.

La enseñanza para ambos cursos ha de ser en lo posible experimental.

INSTRUCCIÓN CÍVICA

Sexto año

Origen de la Nación Argentina: sus antecedentes políticos. La Constitución; antecedentes nacionales y provinciales; régimen municipal, la renta pública, el impuesto, su naturaleza, utilidad y aplicaciones. Proteccionismo y libre cambio. Nociones sobre la moneda. La soberanía del pueblo, el voto. Deberes del ciudadano.—Principios morales de la Constitución.—Relación con la conciencia privada.—Derecho de libertad civil y política.—Educación é instrucción—Restricciones de la libertad.—Formación de la conciencia pública.

Reseña sintética de la organización del gobierno y funcionamiento de sus tres poderes.—Las provincias, sus relaciones recíprocas y con el gobierno federal. — Juicios sobre la Constitución y las instituciones federales.

Nota—El origen y los antecedentes de la Nación deben ser resumidos en una ojeada histórica de repaso sobre lo estudiado á este respecto durante los tres primeros años.

Los detalles sobre el mecanismo de las leyes y la composición de los poderes, tienen una importancia secundaria respecto á las nociones de moral y economía política y á los antecedentes históricos que deben formar la base del estudio de esta asignatura.

DIBUJO

Primer año

Iniciación de las formas simples, mediante sólidos geométricos.

Objetos usuales derivados de éstos.

Elementos de ornamentación geométrica y hojas, frutos, etc.

Segundo año

Objetos de fabricación industrial.

Formas decorativas mediante la flora y fauna ornamental.

Elementos de la figura humana.

Tercer año

Composición decorativa estilizada.

Elementos de paisaje.

La figura humana—Alto y bajo-relieve.

Cuarto año

Ordenes de arquitectura.

Ornamentación.

Complemento de la figura humana.

Nota—Esta enseñanza ha de darse de acuerdo con los profesores de trabajo manual y de dibujo lineal—Matemáticas.

TRABAJO MANUAL

Primer año

Ejercicios correspondientes á los veinte primeros modelos de Naas. Dibujo de los modelos. Explicación razonada de las construcciones. Conocimiento de las herramientas. Trabajo libre dentro de los ejercicios del curso.

Segundo año

Ejercicios correspondientes á los quince modelos siguientes de Naas. Igual distribución que en el programa del año anterior, más el conocimiento de las principales maderas del país.

Nota—Todo trabajo deberá consultar los usos y necesidades nacionales, teniendo en lo posible aplicación práctica

EJERCICIOS FÍSICOS

Las clases prácticas de ejercicios físicos corresponden á todos los cursos, debiendo ser distribuídos dichos ejercicios del siguiente modo:

Preliminares.—De suspensión. De equilibrio. Del tronco. Sofocantes. Corresponden á estos ejercicios, juegos que han de ser realizados al aire libre conforme á la siguiente distribución:

Juegos con predominio de la carrera, del salto y mixtos. Marchas y excursiones con evoluciones gimnásticas. Ascensión de montañas. Posiciones y ejercicios de equilibrio y de suspensión. Ejercicios gimnásticos.

Enseñanza teórica derivada de estos ejercicios. Resultados fisiológicos; régimen, horas, frecuencia, cantidad, precauciones higiénicas. Forma y clase de los ejercicios según las condiciones personales y locales.

Considérase entre los ejercicios físicos *el tiro al blanco*, que ha de enseñarse conforme á la teoría y á la práctica vigente en el ejército nacional, por oficiales que el Ministerio de la Guerra designe y en *stands* completos siempre que sea posible.

Nota—Debe tenerse presente que este ramo no tiende sólo al desarrollo armónico del organismo y á la higiene mental, sino que debe desarrollar conjuntamente en el alumno la intrepidez y la conciencia de sí mismo. Quedan autorizados los profesores para conformar esta enseñanza á las peculiaridades locales del clima, topografía, etc., dentro de las anteriores indicaciones.

En las excursiones, el máximum de distancia será *quince* kilómetros á pie, y *cien* metros en las carreras de velocidad.

PROGRAMA DE LOS ESTUDIOS NORMALES

MATEMÁTICAS

Primer año

Aritmética razonada.—Ténganse presente los programas de los dos primeros años de

estudios secundarios con sus notas correspondientes, menos en lo que se refiere á la revisión de esta asignatura.

Segundo año

Aritmética y Álgebra.—Téngase presente los programas del segundo y tercer año de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

Tercer año

Álgebra y Geometría.—Téngase presente los programas del segundo, tercero y cuarto años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

HISTORIA

Primer año

Antigua, Griega y Romana.—Téngase presente los programas del cuarto y quinto año de estudios secundarios en sus partes pertinentes y con sus correspondientes notas.

Segundo año

Medioeval.—Téngase presente los programas del quinto y sexto año de estudios secundarios en sus partes pertinentes y con sus correspondientes notas.

Tercer año

Contemporánea y Argentina. — Téngase presente los programas del sexto y del primer año de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

Cuarto año

Argentina y Americana.—Téngase presente los programas del segundo y tercer año de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

GEOGRAFÍA Y COSMOGRAFÍA

Primer año

Asia y Africa.—Téngase presente el programa del cuarto año de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

Segundo año

Europa y Oceania.—Téngase presente el programa del quinto año de estudios secundarios.

Tercer año

Argentina y Americana.—Téngase presente los programas del primero y tercer años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

Cuarto año

Cosmografía.—Téngase presente el programa del sexto año de estudios secundarios con su nota correspondiente.

CASTELLANO Y LITERATURA

Primero, segundo y tercer año

Castellano.—Téngase presente los programas respectivos de los tres primeros años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

Cuarto año

Literatura.—Ojeada somera sobre los géneros literarios y elementos de la literatura nacional.
Nota—Este ramo debe ser considerado como un complemento del Castellano.

FRANCÉS

Primero, segundo y tercer año

Los mismos programas de la enseñanza secundaria con sus notas correspondientes.

HISTORIA NATURAL

Primero, segundo, tercero y cuarto año

Los mismos programas de la enseñanza secundaria. En tercer año ha de empezar á estudiarse la higiene privada, debiendo estar el profesor en esta parte de acuerdo con los de dedagogía, música, ejercicios físicos y economía doméstica; sin perjuicio de lo que está indicado en las notas correspondientes á los programas de estudios secundarios.

FÍSICA Y QUÍMICA

Primer año

Física.—Propiedades de la materia. Leyes á que está sujeto el movimiento de los cuerpos— Fuerzas— Hidrostática— Neumática— Acústica.
Química.— Propiedades químicas de los cuerpos. Oxígeno, hidrógeno, carbono, nitrógeno, azufre. Acidos: sulfúrico, nítrico, anhidrido carbónico y amoníaco. Hierro, cobre, plomo, cinc, estaño, oro, plata y mercurio.
Nota—Esta enseñanza ha de darse de acuerdo con los profesores de ejercicios físicos, música, agricultura y economía doméstica; teniendo presente, además, los programas de estas asignaturas en los estudios secundarios con sus notas correspondientes, así como el carácter nacional que es necesario imprimir á su enseñanza.

Segundo año

Física.—Calor, óptica, electricidad, nociones de metereología.
Química.—Criaderos de minerales: propiedades y usos. Nociones de análisis y de química orgánica: alcoholes, jabones, almidones, azúcares y otras materias de uso común.
Téngase presente la nota anterior.

INSTRUCCIÓN CÍVICA

Cuarto año

El mismo programa del sexto año de estudios secundarios y su correspondiente nota. Las horas sobrantes en las escuelas de maestras se dedicarán á labores y Ecomía doméstica. La enseñanza moral será extraída de todas las asignaturas, en particular de la historia y de la fisolofía, y puesta en relación con la conducta del hombre en la familia, en la sociedad y en el Estado.

PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA

Primer año

Generalidades sobre educación. Principios de Pestalozzi. Las lecciones. Táctica escolar. Local y mobiliario escolares. Estadística.
Nota—Toda esta enseñanza ha de estar basada sobre observaciones previas efectuadas en la escuela de aplicación ú otras de la localidad.

Segundo año

La educación como preparación del individuo para la vida completa: sus exigencias. La escuela primaria. El maestro. Nociones elementales sobre las facultades del niño.
Metodología general. Principios del método: procedimientos de observación, experimentación y análisis: formas de la enseñanza: exposición, aplicación y corrección. Preparación de las lecciones.

Téngase presente la nota anterior. Los profesores pueden simular clases con los alumnos maestros cuando lo juzguen oportuno, y excluir de tomar clases á su cargo á aquellos alumnos cuya preparación consideren insuficiente. La crítica deberá ser hecha invariablemente por el profesor ó por los alumnos maestros bajo su dirección. Tanto la enseñanza teórica, como los ejercicios de observación y de práctica, estarán en éste y en el primer curso obligatoria y exclusivamente á cargo del profesor de Pedagogía.

Tercer año

Metodología especial de cada ramo: Lectura, escritura, castellano, aritmética, geometría, ciencias naturales y ejercicios intuitivos, geografía, historia, instrucción cívica, dibujo, trabajo manual, agricultura y ejercicios físicos; insistiéndose sobre la *lectura*, la *aritmética*, las *ciencias naturales* y los *ejercicios físicos*. Concentración de la enseñanza. Programas, horarios, textos.
Práctica.—En la Escuela de Aplicación.
Crítica.—Conferencias entre alumnos.
Nota—La práctica y la crítica se hallarán bajo la dirección general y la fiscalización personal del professr de Pedagogía.

Cuarto año

Educación Física.—En la familia y en la escuela: órganos y funciones. Higiene escolar.
Educación intelectual—Las facultades intelectuales y su división. Atención, imaginación, memoria, juicio y raciocinio. Ejercicios adecuados al desarrollo de estas facultades; nociones de lógica.
Educación moral.—La sensibilidad, sensaciones y sentimientos; inclinaciones, dignidad; afectos familiares y sociales. La voluntad; libertad y responsabilidad; hábitos; carácter; cultivo de la voluntad. Disciplina escolar; cooperación de la familia.
Inspección escolar.—Modo de efectuarla; anotaciones.
Práctica.—En los Jardines de infantes y en la Escuela de aplicación, y en otras de la localidad; redacción de informes escolares.
Crítica.—Conferencias entre alumnos.
Nota—Véase para lo relativo á la práctica y á la crítica, la nota anterior; y téngase presente la nota al programa de filosofía del sexto año de estudios secundarios.

DIBUJO

Primero al cuarto año inclusive

Los mismos programas de los estudios secundarios cou su nota correspondiente.
El profesor debe estar de acuerdo con el de trabajo manual y con la de labores en las escuelas de maestras.

TRABAJO MANUAL
(para varones)

Primero y segundo año

Los mismos programas de los estudios secundarios.
El profesor debe estar de acuerdo con el de matemáticas y dibujo y con la de labores en las escuelas de maestras.
El *cartonado* para maestras comprenderá trabajos en papel y cartón combinados con el dibujo, el colorido, la geometría y el cálculo, y realizados de acuerdo con el profesor de dibujo.

MÚSICA

Primer año

Teoría.—El pentágrama: Llave de *Sol*: compás, aires ó movimientos; escala; ligadura.
Práctica.—Ejercicios de solfeo correspondientes. Canto con letra.

Segundo año

Teoría.—Llave de *Fa*: tonos y modos; compás de 3/4 á 12/8: notas de adorno; valores irregulares; términos y signos.

Práctica.—Ejercicios de solfeo correspondientes. Canto con letra á una y dos voces.

Tercer año

Teoría.—Tonos y modos; transporte.

Práctica. — Ejercicio de solfeo hasta cuatro voces; ejercicios de transporte. Canto á varias voces.

Cuarto año

Armonía.—Teoría de los intervalos; consonancias y disonancias; inversiones; acordes; cadencias; modulaciones.

Práctica.—Canto.

LABORES Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

(para maestras)

Primero al cuarto año inclusive

Diferentes puntos de aguja ó costura. Corte y confección de ropa blanca, y bordado de la misma. Corte y confección de trajes. Reducción de patrones. Aplicaciones del dibujo.

Gobierno de la familia: el ama de casa; el trabajo doméstico; ingresos y gastos; contabilidad doméstica. Crianza de animales útiles. Medicina casera.

Nota—La profesora ha de estar de acuerdo con los profesores de matemáticas y de dibujo. La enseñanza práctica de este ramo tendrá principalmente en vista la utilidad inmediata y personal de las alumnas.

Recomiéndase la introducción de la cocina entre los trabajos domésticos.

EJERCICIOS FÍSICOS Ó AGRICULTURA

Ejercicios físicos.—Los mismos programas de los estudios secundarios con sus notas correspondientes.

Agricultura (para varones) — Trabajos prácticos sobre el terreno aplicando los conocimientos adquiridos en ciencias naturales. Suelo y subsuelo. Aire y humedad. Nociones sobre abono. Siembras y cosechas; sistemas de cultivo; plantas de la región.

Nota—Esta enseñanza ha de darse de acuerdo con los profesores de ciencias naturales. En las escuelas mixtas y en aquellas localidades donde funcionen cursos de varones y mujeres, éstas deben completar sus nociones de economía doméstica, concurriendo de vez en cuando á las clases prácticas de aquéllos, y efectuando sobre el terreno, si es posible, algunos cultivos fáciles de jardinería. En las localidades donde funcionan escuelas de maestras solamente, las nociones de agricultura de este programa formarán parte de la economía doméstica; á cuyo fin se recomienda la ejecución por las alumnas de algunos cultivos fáciles de jardinería.

Nota general

Tratándose de alumnos maestros, deben predominar en su enseñanza aquellos elementos de aplicación inmediata en la escuela primaria, siendo ellos, para matemáticas, la aritmética y la geometría plana; para historia, la nacional; para castellano y literatura, la lectura y la composición correcta de temas sencillos, predominando las cartas; para geografía y cosmografía, la geografía general de la República; para francés, la adquisisión verbal del idioma y la traducción; para historia natural, la zoología, la fisiología humana y la higiene privada y escolar; para física y química, los metales y las materias alimenticias; para instrucción cívica, los deberes del ciudadano; para pedagogía, la práctica; para dibujo, la ilustración gráfica de las lecciones; para trabajos manuales, la precisión del tacto y de la vista; para ejercicios físicos, la higiene y la intrepidez; para música, el desarrollo de los órganos de la fonación y el fomento del gusto estético; para labores y economía, la aplicación práctica.

La equivalencia de los programas secundarios y normales es principalmente formal, refiriéndose sólo á la distribución y al espíritu de la enseñanza. Cada profesor, al formular el suyo, tendrá en cuenta la edad y la preparación de sus alumnos, así como el tiempo destinado á cada asignatura.

PROGRAMA DEL PROFESORADO

Hallándose indicados en los programas para los estudios secundarios y para los normales de maestros, el carácter y la extensión de las asignaturas que comprende el curso del profesorado, los profesores de éste deben tomar dichos programas como base para redactar los suyos, teniendo en cuenta que se trata de una ampliación.

GONZÁLEZ.

Tip. Penitenciaría Nacional.